000277

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS DEL EDIFICIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.103.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 15:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF Nº 100 de fecha 10/05/2016; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:
Christian Escobar Bottino, Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Diana Ramos, Representante de la Coordinación Administrativa.
Mario López, Técnico Especializado de la Unidad Requirente.
Sofía Esperanza Agüero Estigarribia, Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay Representante de la Viceministra de Tributación.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) el Pliego de Bases y Condiciones, b) el Acta de Apertura de Sobres, c) las Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 31 de marzo de 2016, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes Empresas:

Nombre	Precio Total (IVA Incluido)
TES Ingeniería de Diego Rodríguez	32.367.400.-
ICI S.A.	42.633.508.-
N & F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano	37.443.600.-
GOTZE Ingeniería S.A.	59.220.100.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- La empresa ICI S.A., presentó copias de Contratos ejecutados de provisión y facturación de ventas y/o recepciones finales de SERVICIOS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS, por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2013, 2014, 2015). Podrán presentar la cantidad de Contratos con sus facturaciones y Recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, solo del año 2013.
- La empresa ICI S.A., no presentó la declaración jurada de la garantía de funcionamiento y operación de los bienes y suministro de partes.
- La empresa N&F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano no presentó copias de Contratos ejecutados de provisión y facturación de ventas y/o recepciones finales de SERVICIOS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS, por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos con sus facturaciones y Recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, solamente del año 2013.
- La empresa N&F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano no presentó:

a. Declaración Jurada: de las Especificaciones Técnicas con los datos de los servicios requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.
b. Declaración Jurada donde indique que está de acuerdo con todas las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.
c. Curriculum Vitae de los técnicos intervinientes en el servicio.

d. Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada que conoce la sede donde se efectuarán los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		TES Ingeniería RUC: 2292560-0	N & F Ingeniería RUC: 3829515-6	ICI S.A. RUC: 80000254-7	Gotze Ingeniería S.A. RUC: 80046302-1
Formulario de la Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)		Cumple (fojas 3 al 7)	Cumple (fojas 2 al 6)	Cumple (fojas 2 al 5)	Cumple (fojas 1 al 6)
Poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.		No aplica	No aplica	Cumple Sipe	Cumple Sipe
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.		Cumple Sipe	Cumple (foja 7)	Cumple Sipe	Cumple Sipe
Garantia de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	La Consolidada S.A.	Intercontinental S.A. de Seguros	General Seguros	Alfa S.A. de Seguros y reaseguros
	Monto total Asegurado Gs.	8,000,000	8,000,000	8,000,000	8,000,000
	Vigencia(días)	140	123	120	130
	(desde/hasta)	30/05/2016 al 17/10/2016	30/05/2016 al 30/09/2016	30/05/2016 al 27/09/2016	30/05/2016 al 07/10/2016

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se elabora el cuadro comparativo de ofertas (Anexo I), según el siguiente detalle:

N° Orden	Descripción	Oferta Económica
1	TES Ingeniería de Diego Rodríguez	32.367.400.-
2	N & F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano	37.443.600.-
3	ICI S.A.	42.633.508.-
4	GOTZE Ingeniería S.A.	59.220.100.-

Se procede a la solicitar a la firma TES Ingeniería de Diego Rodríguez el desglose de precios en los ítems 19, 37, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, conforme lo establece la Res. N° 1173/2016, la misma presenta lo requerido y se constató que en el ítem 37 en la comparación realizada del precio referencial con el precio ofertado existe una diferencia del 1100%, del análisis realizado resulta inaceptable y por ese motivo se rechaza la oferta.

Según se desprende del cuadro, la segunda mejor oferta corresponde a la presentada por la firma N y F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma N y F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano – ubicada como la mejor oferta, cuyo precio se encuentra por debajo del precio

referencial, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Técnica y Experiencia, Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas, Otros.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo N° I Documentos que componen la Oferta, constatándose lo siguiente:

Documentos: Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**N y F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple Sipe
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (foja 8)
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple (fojas 12 al 14)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (foja 11)
El Oferente deberá presentar copias de Contratos ejecutados de provisión y facturación de ventas y recepciones finales de SERVICIOS DE READECUACION Y MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS, por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2013, 2014, 2015). Podrán presentar la cantidad de Contratos, facturas y Recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado.	No presenta
El oferente deberá presentar copias autenticadas de los Balances Impositivos y Estado de Resultados acompañados del Formulario 101, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales años (2012, 2013, 2014); además del cálculo de los Índices Financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente.	No presenta
Declaración Jurada: de las Especificaciones Técnicas con los datos de los servicios requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	No presenta
Declaración Jurada donde se indique que todos los repuestos a ser utilizados deben ser originales y nuevos.	No presenta
Declaración Jurada donde indique que está de acuerdo con todas las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.	No presenta
Curriculum Vitae de los técnicos que prevé realizar el servicio.	No presenta
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada que conoce la sede donde se efectuarán los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	Cumple (foja 9)
Patente Comercial.	Cumple (foja 19)
Declaración Jurada de la garantía de funcionamiento y operación de los bienes y suministro de partes.	No presenta

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, donde dice: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".

Se ha procedido a solicitar las documentaciones faltantes, conforme lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.
Nota DAAF/CPEO N° 36/2016 remitido a la firma N y F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano, por correo electrónico en fecha 18/07/2016, en la que se solicita las siguientes documentaciones:

1. *El Oferente deberá presentar copias de Contratos ejecutados de provisión y facturación de ventas y recepciones finales de SERVICIOS DE READECUACION Y MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS, por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2013, 2014, 2015). Podrán presentar la cantidad de Contratos, facturas y Recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado.*
2. *El oferente deberá presentar copias autenticadas de los Balances Impositivos y Estado de Resultados acompañados del Formulario 101, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales años (2012, 2013, 2014); además del cálculo de los Índices Financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente.*
3. *Declaración Jurada: de las Especificaciones Técnicas con los datos de los servicios requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.*
4. *Declaración Jurada donde se indique que todos los repuestos a ser utilizados deben ser originales y nuevos.*
5. *Declaración Jurada donde indique que está de acuerdo con todas las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.*
6. *Curriculum Vitae de los técnicos que prevé realizar el servicio.*
7. *Declaración Jurada de la garantía de funcionamiento y operación de los bienes y suministro de partes.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ingresó con fecha 19 de julio del corriente año, las documentaciones y aclaraciones requeridas, motivo por el cual el oferente da cumplimiento a lo solicitado.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

El Comité de Evaluación confirma que el Oferente: no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03.

- Se constata que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
- Así mismo, dando cumplimiento al inciso a) y b) del Art. 40° corroborándose en la base de datos del SINARH, no se observan datos en la consulta realizada, por tal motivo el oferente está habilitado para contratar con el Estado, conforme al siguiente cuadro:

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I. N°	EMPRESA	OBSERVACIÓN
Yannina Zumahia Notario Galeano	3.829.515	N y F Ingeniería	No se observan datos a la consulta realizada

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Experiencia:
Con respeto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, la Firma participante ha presentado las documentaciones que así lo avalan (Contratos).

Capacidad Técnica: El Técnico Especializado, realiza el análisis a la oferta del participante en concurso en base a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y del mismo emite el Informe Técnico donde señala que, el Oferente en Concurso Cumple con lo requerido por la Convocante.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **N y F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano**, constatándose el siguiente análisis:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Oferente: N y F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano					
Índice de Liquidez	**2012**	**2013**	**2014**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Activo Corriente/Pasivo Corriente	211.40	1.40	1.88	71.56	Cumple
Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0.00	0.48	0.40	0.29	Cumple
Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0.04	0.08	0.07	0.07	Cumple

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, extraídas de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente. Este comité solo emite su opinión sobre los Índices Financieros indicados y que son objeto de evaluación; en ese sentido mencionamos que los índices que arrojan los ratios, son razonables.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme así lo establece el Art. 26° Evaluación de las Ofertas de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, Sugiere y Recomienda:

> ***Adjudicar*** *el presente Llamado, a la* ***Firma*** **N y F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano,** ***Readecuación y mantenimiento de tableros eléctricos del edificio de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda,*** *por un monto mínimo de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y un monto máximo de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones) Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el CDP N° 489/2016.*

Finalmente, en fecha 05 de agosto del corriente año, se dan por concluidos los trabajos de evaluación, el cual hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y, la conclusión a la que se ha llegado, hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Christian Escobar Bottino
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Diana Ramos
Representante de la Coordinación Administrativa.

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación.

Mario López
Técnico Especializado de la Unidad Requirente

Sofía Agüero
Representante de la ~~Coordinación~~ Financiera

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINACIERA

Balance cerrado al 31/12/12, 31/12/13 y al 31/12/14

N y F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano						
Descripción	Cálculos			Total	Promedio	Ponderación: Cumple/No Cumple
	2,012	2,013	2,014			
Indice de liquidez						CUMPLE
Activo corriente	40,338,644	57,619,318	58,583,919			
Pasivo corriente	190,821	41,169,049	31,134,941			
Indice	211.40	1.40	1.88	214.68	71.56	
Endeudamiento						CUMPLE
Pasivo total	190,821	41,169,049	31,134,941			
Activo total	42,618,475	85,659,350	78,812,382			
Indice	0.00	0.48	0.40	0.88	0.29	
Rentabilidad						CUMPLE
Utilidad neta	1,717,385	3,251,666	2,944,694			
Capital	40,405,000	40,405,000	40,405,000			
Indice	0.04	0.08	0.07	0.20	0.07	

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

Christian Escobar Bottino
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Diana Ramos
Representante de la Coordinación Administrativa.

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación.

Mario López
Técnico Especializado de la Unidad Requirente

Sofía Agüero
Representante de la Coordinación Financiera

002080

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONGEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande rapura ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS

OFERENTE: **N & F Ingeniería de Yannina Z. Notario G.**

N°	Empresa/Institución Contratante	Fecha	Documento N°	Descripción del Servicio	Año 2013	Año 2014	Año 2015
					Monto	Monto	Monto
1	Kobitz	04/11/2015	372	Readecuación de intalación eléctrica			31,000,000
2	S y K SRL	21/12/2015	501	Intalación eléctrica de 20 artefactos			11,720,000
3	JL y Cía. S.A.	07/05/2014	202	Intalación eléctrica varias		17,636,000	
4	ETI S.A.	19/02/2015	269	Construcción, mantenimiento y reparación varias en la terminal portuaria de Villeta			33,031,000
					0	17,636,000	75,751,000
				PROMEDIO S/PBC		11,233,080	

Christian Escobar Bottino
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación

Sofía Agüero
Representante de la Coordinación Financiera

Diana Ramos
Representante de la Coordinación Administrativa.

Mario López
Técnico Especializado de la Unidad Requirente

000281